

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5193 *Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador CONVI 2013*

Notificación de la resolución de Inicio del procedimiento sancionador en materia de ordenanza municipal de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Alcúdia (publicada en el BOIB nº 161 de día 15/11/2008).

El regidor de Hacienda de acuerdo con las facultades delegadas por Resolución de alcaldía nº 1026/2011, de día 15 de junio (BOIB nº 104, de día 07/07/2011), ha dictado acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que figuran en el anexo.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de día 26 de noviembre del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y visto que se ha intentado por dos veces la notificación, a la persona interesada o a su representante, y que no ha sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración por la presente se precede a la notificación de dicho acuerdo de inicio mediante información pública.

Las personas interesadas en le presente procedimiento dispondrán de un plazo de **quince (15) días hábiles**, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto, para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen convenientes y a la audiencia en le procedimiento, así como a proponer la práctica de pruebas que estimen convenientes, especificando los medios con los que se pretendan valer, y que se deberán llevar a cabo dentro del mismo plazo de quince días.

En el supuesto de no efectuarse alegaciones sobre el contenido del acuerdo de inicio en el plazo mencionado anteriormente, el inicio del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución siempre que contenga un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada .

La persona presuntamente responsable de los hechos imputados podrá reconocer su responsabilidad y, si corresponde, efectuar el pago de la sanción pecuniaria correspondiente, por lo que supondrá la finalización del procedimiento incoado, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que estime procedentes.

ANNEX:

- Exp.: CONVI 2013/121 Denunciado: ABDOULAYE SIENG NIE: X6000673L Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/123 Denunciado: AMSATOU DIOP NIE: X7858172S Artículo infringido: 500, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/124 Denunciado: BIMTA SECKI NIE: Y2180723S Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/127 Denunciado: OSMANE NDIAYE NIE: X7934458X Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/128 Denunciado: ABIBOU MBENGUE NIE: X2772285X Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/129 Denunciado: ADAMA DIAKHATE NIE: X6828418V Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/130 Denunciado: AISSA WALY SAMB NIE: X5327789T Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 300 euros.
- Exp.: CONVI 2013/132 Denunciado: AMINATA MBOUP NIE: X7992728K Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/133 Denunciado: AWA MTHIOUNE NIE: Y2096833Y Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/137 Denunciado: KHADIM LO NIE: X9505661Z Artículo infringido: 47.1, Sanción que se propone: 500 euros.
- Exp.: CONVI 2013/141 Denunciado: NGONE SECK NIE: Y2026237C Artículo infringido: 51.1, Sanción que se propone: 300 euros.

Alcudia a 19 de marzo de 2014

El Concejal de Hacienda
Juan Luís González Gomila

